



ESRB ADOPTA EL PRIMER CONJUNTO DE MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS

La Junta General de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB, por sus siglas en inglés) ha acordado un conjunto de medidas encaminadas a dar respuesta a la crisis del COVID-19. Su objetivo es dotar a las instituciones financieras el margen suficiente para que continúen prestando servicios financieros, aprovechando la flexibilidad que ofrece la legislación y los supervisores.

En este sentido, la ESRB ha establecido cinco áreas prioritarias de trabajo:

- En primer lugar, la Junta Europea de Riesgo Sistémico subraya la necesidad de establecer un marco de **cooperación e intercambio de información** entre las autoridades fiscales y macroprudenciales nacionales relevantes para ayudar a comprender cómo afectan las medidas implementadas a la estabilidad financiera.
- La segunda área de trabajo se centra en los problemas de **liquidez** del mercado derivados de numerosos reembolsos y su potencial riesgo para la estabilidad financiera. En particular, la ESRB muestra especial atención a los fondos de inversión con exposiciones significativas a **renta fija privada** y a los fondos de inversión con exposiciones significativas al **sector inmobiliario**.

A este respecto, la ESRB ha solicitado a la ESMA una evaluación del grado actual de preparación de estos dos segmentos de fondos ante posibles presiones de reembolso en el futuro, ante nuevos descensos de la liquidez de los mercados o ante el aumento de la incertidumbre en torno a las valoraciones, así como considerar las medidas que podrían ayudar a que estén más preparados.

- La tercer prioridad identificada se refiere al impacto de la crisis en **rebajas de calificación crediticia** en el sector de valores de renta fija privada, debido al incremento sistémico del riesgo de crédito. La ESRB persigue asegurar que los efectos de estas rebajas de calificación crediticia se entiendan bien, con el fin de no alterar el funcionamiento de los mercados y mitigar los efectos negativos sobre la economía real.
- En cuarto lugar, la ERSB reafirma su apoyo a las restricciones adoptadas por diversas instituciones respecto al sistema al **pago de dividendos**, a la recompra de acciones y a otras distribuciones. La Junta de Riesgo Sistémico indica que estas medidas contribuyen al fortaleciendo la capacidad de conceder crédito a la economía real en la situación de crisis, al tiempo que también se reduce el riesgo de inviabilidad de las instituciones financieras.
- Por último, la ESRB centra su atención en los **riesgos de liquidez derivados del ajuste de los márgenes de garantía**. La Junta General de la ESRB subrayó la importancia de: i) mitigar la prociclicidad que podría asociarse a la



ZUNZUNEGUIABOGADOS

SECURITIES LAWYERS

prestación de servicios de compensación y al intercambio de márgenes en derivados OTC que se compensan de manera bilateral; ii) mejorar los escenarios de las pruebas de resistencia de las entidades de contrapartida central para la evaluación de las necesidades de liquidez, y iii) limitar las restricciones de liquidez injustificadas relacionadas con el cobro de márgenes.

Puede consultar el texto íntegro de la nota de prensa [aquí](#).

LUNES, 18 DE MAYO DE 2020